

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2009/5604	Juan Antonio Acosta Sánchez	Almonte	Art. 3.1
06/2009/4812	Juan Antonio Sánchez Roldán	Almonte	Art. 3.1
06/2009/4356	Juan Antonio Flores Rodríguez y J.J. Flores Domínguez	Ayamonte	Art. 3.1
06/2009/5533	Pedro Manuel Berrocal Cobos	Sevilla	Art. 3.1
06/2009/1806	María Dolores González Guzmán	Ayamonte	Art. 3.1
06/2009/2977	Chabane Berrahma	Lepe	Art. 8
06/2009/3403	Ismael León Felipe	Lepe	Art. 3.1

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2009/3471	Adelina Pérez Puigvert	El Rompido (Cartaya)	Art. 3.1
06/2009/4038	Francisco Gallego Márquez	Huelva	Art. 6.3
06/2009/4954	Milagros Avilés Tejada	Huelva	Art. 3.1
06/2009/5536	Girón Garballido	Huelva	Art. 6.3

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 31 de agosto de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes a los términos municipales de Gibraleón y San Bartolomé de la Torre, afectadas por la obra clave: 2-HU-1582. «Acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: Gibraleón-San Bartolomé de la Torre», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente: «De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas. La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 20 de agosto de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

#### A N E X O

T.M.: GIBRALEÓN			
Finca	Polígono	Parcela	Propietario
1	20	343	Desconocido
1''	20	343	Desconocido
2	20	285	Desconocido
9	21	100	D. Félix Jara Ferreira
20	21	85	D <sup>a</sup> Carmen Fernández de la Rosa
21	21	84	D. Juan de la Rosa López